

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA.-15638-40-89-001-2023-00052-00
Demandante: LUIS ALBERTO NEIRA VARGAS, MARTHA TERESA NEIRA VARGAS y GLORIA LUCIA NEIRA VARGAS
Demandado: JHON FREDY NEIRA ALIPIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACA

Junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Los Señores LUIS ALBERTO NEIRA VARGAS, MARTHA TERESA NEIRA VARGAS y GLORIA LUCIA NEIRA VARGAS, a través de apoderado, solicita se decrete y practique INTERROGATORIO DE PARTE como Prueba anticipada al Señor JHON FREDY NEIRA ALIPIO, Teniendo en cuenta que se cumple a cabalidad los presupuestos del Art.- 183 y s.s. del C.G.P. se procederá fijando fecha para llevar a cabo la audiencia de INTERROGATORIO DE PARTE, previo la citación al convocado en los términos del Art.- 291 ibídem en concordancia con la Ley 2213 de 2022. En razón a lo anterior, el Despacho dispone:

1. Citar a las partes y a sus apoderados para que el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M.** para que comparezcan a la audiencia de que trata el Art.- 183 y s.s. del C.G.P., la que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Life Size.

2. Notifíquese al convocado JHON FREDY NEIRA ALIPIO en los términos del Art.- 291 del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022; bajo la advertencia de que su inasistencia hará presumir como ciertos los hechos, y configurar como asertivas las preguntas que conformen el interrogatorio y objeto de la prueba.

Ahora, la audiencia que se hará de manera virtual mediante el uso de la plataforma Life Size autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de SÁCHICA, ubicado en la página web www.ramajudicial.gov.co, y/o a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SÁCHICA

La providencia anterior fue notificada por
ESTADO # 021 de fecha: **Junio 30 de 2023**

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario